

Distrito Escolar Unificado de la Ciudadla

ARTÍCULO III Estructura del DELAC

Membresía del DELAC

Solamente los representantes principales elegidos como parte de una elección oficial del ELAC, en base a la escuela que representan, y los suplentes, cuando los representantes principales estén ausentes, tendrán derecho a dar un voto. Por consiguiente, solamente las escuelas que elijan a un representante oficial o suplente serán consideradas como representadas oficialmente en el DELAC. Cualquier escuela que no cumpla con este requisito recibirá una designación de representada "provisionalmente" hasta el momento en que se presente al Departamento de Alfabetización Multilingüe un "Formulario de Información y Garantías" nuevo o actualizado conocido en inglés como "Information and Assurances Form", por medio del correo interno del distrito o por correo electrónico.

Elección y Cantidad Total de los Miembros

un representante principal

ARTÍCULO V

Proceso de Toma de Decisiones

Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento

ESTATUTOS PARA
EL COMITÉ ASESOR DE APRENDICES DEL INGLÉS DEL DISTRITO

Estos estatutos son vinculantes para el año escolar 2019 Ì 20 y entran en vigencia *el primer día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve*.

Por la presente firmamos estos estatutos y certificamos su legalidad y juramos lealtad a brindar apoyo para su cumplimiento durante el periodo de nuestro cargo.

Llova Ayala Presidenta del

(Vacante), Vicepresidente/a del

Velia Mercado, Secretaria del

Vanessa Girard,

En esta fecha _____